



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 907 -2024-MPM/GM

Moyobamba,

01 OCT. 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 861-2024-MPM-GDTyGR, de fecha 01 de Octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nro. 30305 "Ley de Reforma Constitucional", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 279722, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2024-MPM/A, de fecha 27 de marzo del 2024, se designó a partir de la fecha, al Ing. **GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nro. 1057 – CAS confianza; de conformidad a la Ordenanza Municipal Nro. 557-MPM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Nota Informativa N° 861-2024-MPM-GDTyGR, de fecha 01 de octubre del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Riesgo, comunica la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** de la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE RIESGOS**, al Arq. **PABLO MARIN HUAMAN**, ya que el Gerente estará participando de la conferencia denominada "Gestión de Riesgo de Desastres y Calentamiento Global: Desafíos y Oportunidades", el día miércoles 2 de octubre; y la "Exhibición denominada "Jornada de Capacidades y Soluciones para la Gestión del Riesgo de Desastres" el día jueves 3 de octubre en la Ciudad de Lima.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 311-2024-MPM/A, de fecha 30 de setiembre del 2024, se **ENCARGA** a la **C.P.C. LIZZY CUBAS VÁSQUEZ**, el despacho de **Gerencia Municipal** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, desde el martes 01 al viernes 04 de octubre del presente año, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; con todas las facultades políticas y administrativas propias del cargo (...);

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023, el despacho de Alcaldía, delega al Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutorias, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala en el artículo primero, inciso 32: "*Aceptar las renunciaciones y designar por Resolución Gerencial en los demás cargos a los servidores de confianza*";

Que, a través de la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nro. 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 907 -2024-MPM/GM

Por lo expuesto, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas con la Resolución de Alcaldía N°326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023 y al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE RIESGO**, por los días **02, 03 y 04** de octubre del presente año, al Arq. **PABLO MARÍN HUAMAN**, con todas las facultades y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del contenido de esta Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias, Oficinas, para su conocimiento y fines; sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN


CPC. LIZZY CUBAS VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL (e)